

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA DE DECISIÓN LABORAL FIJA No. 2**

Cartagena, veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala de Decisión Laboral Fija No. 2 del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo décimo del Acuerdo No. PCSJA17-10715 julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a las magistradas MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO y CATALINA DEL CARMEN RAMIREZ VILLANUEVA a Sala de Decisión el día **veintiocho (28) de abril de 2023**, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
1	13001310500520210037501	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	DIANA ESTHER RAMOS JULIO	COLPENSIONES	APELACIÓN SENTENCIA
2	13001310500620200013601	FUERO SINDICAL	ROSA MERCEDES MARRUGO RÍOS, y LEONAR NICOLAS CASTRO SANTO	INVERSIONES TURÍSTICAS DEL CARIBE LTDA CIA SCA	APELACIÓN AUTO
3	13001310500820200010301	FUERO SINDICAL	MATÍAS ROBAYO MÁRQUEZ	EPS COOMEVA EPS Y OTRO	APELACIÓN SENTENCIA
4	13001310500420180040701	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	AGUSTIN PUELLO MERCADO	COLPENSIONES	APELACIÓN SENTENCIA
5	13001310500320190010101	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	YASMINA DEL ROSARIO GONZÁLEZ TIBABIJO	COLPENSIONES	APELACIÓN SENTENCIA
6	13001310500920220037001	FUERO SINDICAL	MIGUEL ÁNGEL ORTEGA MEJÍA	SEATECH INTERNATIONAL INC, A TIEMPO SERVICIOS S.A.S, UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS- USINTRINAL	APELACIÓN AUTO
7	13001310500420180015001	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	DONALDO RIVAS BERMÚDEZ	CBI COLOMBIANA S.A, REFINERÍA DE CARTAGENA S.A Y ECONOPETROL S.A	APELACIÓN SENTENCIA
7	13836310300120190011601	FUERO SINDICAL	TENARIS TUBOCARIBE LTDA	JHON JAIRO GUZMÁN PICO	APELACIÓN SENTENCIA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS, en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación N° 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaria.


JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS
Magistrada Ponente